

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 203

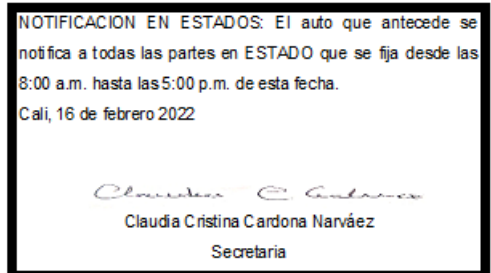
Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Revisada la causa que nos ocupa, se advierte que se desconocen los datos de notificación de JESUS ALBERTO HOYOS AVILES y MIREYA SANDOVAL BEJARANO - secuestres designados- por lo anterior, previo a requerirlos nuevamente, se hace necesario solicitar a quien corresponda de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Seccional Valle del Cauca, para que, en el término de **DIEZ 10 (DÍAS)**, se sirvan informar respecto a los enlistados lo siguiente: Datos de contacto, dirección física y/o electrónica o de cualquier otro medio que corresponde a los mencionados.

LIBRAR Y ENVIAR LA COMUNICACIÓN PERTINENTE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO O PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, ACTUACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE DE FORMA CONCOMITANTE A LA PUBLICACIÓN POR ESTADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfab4f1a599216c351fc078052d743a21b9b87652d6aacff8b23d47e853fb0fd**

Documento generado en 15/02/2022 02:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>